





BIBLIOTECA NACIONAL  
CANADA  
Série: C  
Cote: 001  
N° de classement: 010 (54)

P. H. H. H. H.  
185  
6926

R-19.201



EL M<sup>TO</sup> S. D. FRANCISCO DE PEREA ARZOBISPO  
DE GRANADA. EN GRANADA.

EVNGO

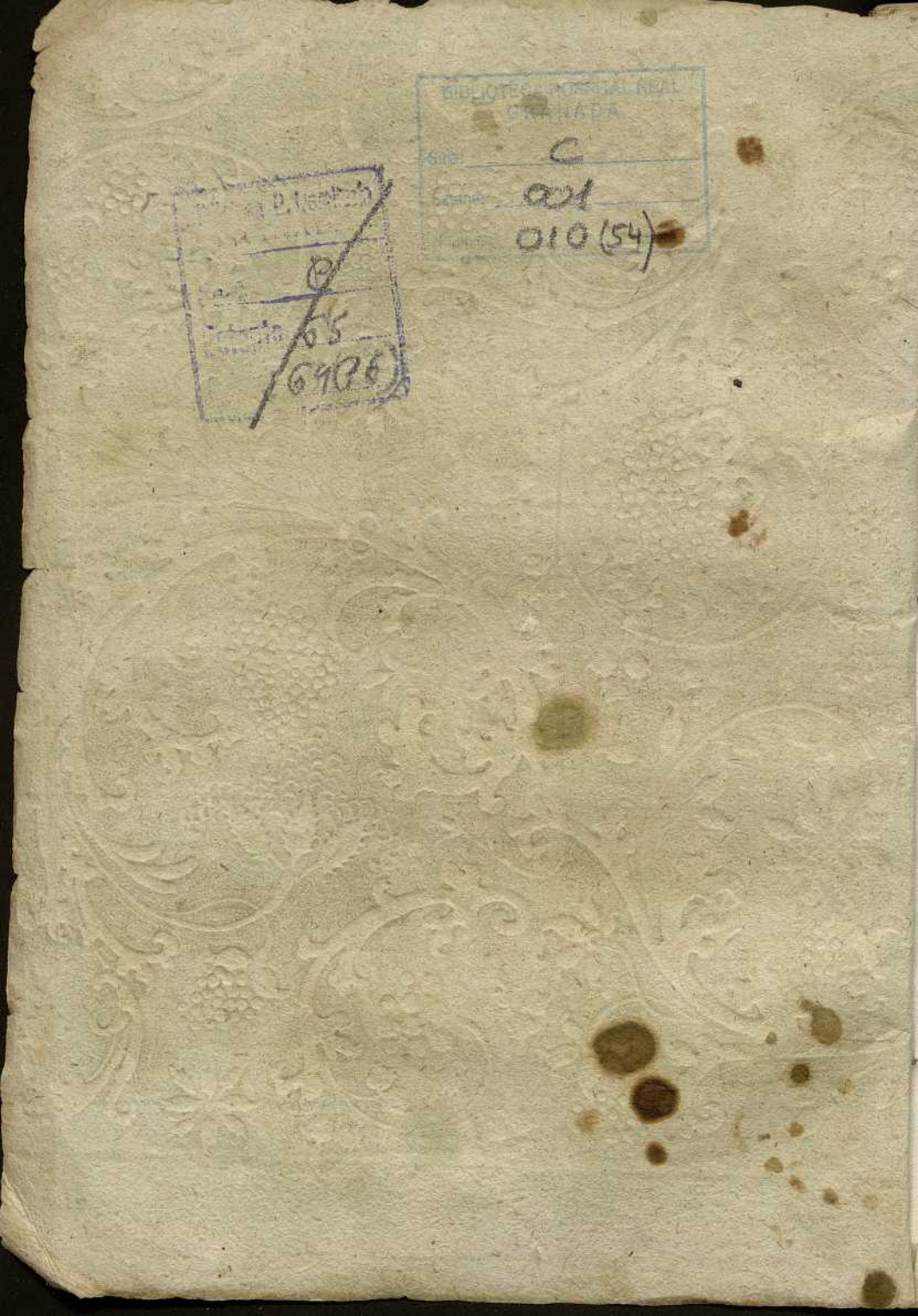
EN GRANADA.

BIBLIOTECA MUSEO NACIONAL  
GRANADA

Clase	C
Signa	921
Unidad	010 (54)

~~P. V. ...~~

Clase	05
Unidad	(6906)



R-19.201



EL H. S. D. FRANCISCO DE PEREA ARZOBISPO  
LVENGO DE GRANADA. EN GRANADA.



EL M. D. FRANCISCO DE PÉREZ ARSOLANO  
DE LA REAL ACADEMIA DE LAS CIENCIAS DE MADRID  
ENGRANDIDO

(H) S X S (H)

# ORACIONES FVNEBRES,

DECLAMADAS EN LA SANTA  
Iglesia Apostolica, y Metropolitana de Gra-  
nada, los dias 30. de Junio, primero, segun-  
do, y tercero de Julio del presente  
año.

EN LAS DIGNAS HONRAS,

QUE EL ILLVSTRISSIMO CABILDO  
de dicha Santa Iglesia ofrecio à la memoria del  
Illmo, y Rmo. Señor el Señor Don Francisc-  
co de Perea, su meritissimo Arçobis-  
po.

Y D E D I C A

POR MANO DE SVS COMISSARIOS,  
el Señor D. Joseph Franquis, Laico de Castilla, Abad  
de Santa Fe, y el Señor D. Joseph Gomez,  
Canonigo.

A LA AVGVSTISSIMA EMPERATRIZ  
de Cielo, y tierra Maria Santissima de las Angus-  
tias, delicias del Illmo. Difunto  
Principe.

(H) Impreso en Granada en la Imprenta de Andrés Sanchez Año de 1734. (H)



ORACIONES  
FVNERRES

DECLAMAZAS EN LA SANTA  
Iglesia Apostolica y Metropolitana de Ca  
nada, los dias 30 de Junio, primer segun  
do, y tercero de Julio del presente  
año.

EN LAS DIGNAS HONRAS

QUE EL ILVSTRISSIMO CABILDO  
de dicha Santa Iglesia ha hecho a la memoria del  
Illmo. y Rmo. Señor el Señor Don Fran  
co de Paredes, su mercedísimo Arzo  
bispo.

Y D E D I C A

POR MANO DE VOS COMISSARIOS  
el Señor D. J. con Fray Juan, L. de Castilla, Abad  
de Santa Fe, y el Señor D. Joseph G. mar,  
Canonigo.

A LA AVGVSTISSIMA EMPERATRIZ  
de Cielo, y Reina Maria Santissima de las Ang  
las, del Rey del Illmo. Digno  
Principe.

A LA SOBERANA VIRGEN,  
y Madre Dolorosissima N. Señora de  
las Angustias.



Memorias de dolor, *Afligidissima Señora*, son las ofrendas propias de vuestras Aras, y el tributo mas proporcionado de nuestra compasiva devocion.

Esta nos impèle con dulce violencia, sin dexar eleccion al arbitrio, & consagraros estos *Funerales Paenegyricos*, indices de la orfandad, que padecemos. Ya consideramos la cortedad del obsequio, y mas quando lo rendimos sin el corazon. Sintiose desamparado de su corazon el dulcissimo Bernardo en la muerte de su querido hermano, \* y sentimos con mas razón nosotros el mismo desamparo en la muerte de nuestro amantissimo Padre. Robouos esta prenda con su vida el zelosissimo Pastor; quien siendo con especialidad, como gran Sacerdote, y Principe de los demás, \* el corazon de su Pueblo, era precisso, cortasse à vn tiempo la espada de la muerte su vida, y dividiesse con mortal herida nuestro corazon. Hizolos el amor con finos lazos vna misma cosa, y por esso experimentaron vn mismo golpe: Cum ergo essemus cor vnum, & anima vna, hanc meam pariter, atque ipsius animam pertransiuit gladius. *Asi nos escusa en la pequenez de la dadiva la imposibilidad de realzarla con mas noble prenda; y nos obliga al recurso la semejanza*

de q. et alibi \*  
ob. et alibi  
et alibi  
et alibi

\* Cor. men, de  
reliquit me. S.  
Bern. de obitu  
Gerardi frat.  
Sermon. 26. in  
Cant. ex Psal.  
39. v. 13.

\* Cor. (id est  
Populi) sacer-  
dotes intelliguntur.  
S. Chryso.  
Hom. 38. in  
Mattin.

S. Bern. cit.

\* Videte, si est  
dolor, sicut do-  
lor meus.

Jerem. I. v. 12.

Lucas 2. v. 35.

en el padecer. Podemos aora (permitid, Señora, la comparacion) mostraros un dolor, como \* vuestro, y vemos en nosotros cumplido lo que de vos profetizó Simeon: Tuam ipsius animam pertransibit gladius. Pues en semejante pena à donde asseguramos mejor la dadiua, que en vuestras manos? Ni de otra suerte pudieramos satisfacer à la voluntad de nuestro Pastor, que declarado con singularidad à favor de vuestros cultos en vida (testigos los dones al Sagrado magnifico Templo) sin duda desdenàra estos sus posthumos Honores, separados de vuestro obsequio, y sin passar por vuestras manos. Recibid pues, esta leve demonstracion, como Legado del Difunto, y como Memorial de nuestro dolor, que presentado en las Aras execute vuestra Piedad al singular Patrocinio desta desconsolada Grey. Assi (Señora) lo protestamos por nosotros, y por cada uno de los Individuos de este Cabildo postrados à vuestros Sagrados pies. En el à 1. de Diziembre de 1733.

SEÑORA.

Don Joseph de Franquis      Don Joseph Gomez,  
Laso de Castilla.

Por Acuerdo del Illmo. Sr. Dean, y Cabildo de esta Santa  
Iglesia Metropolitana de Granada.

D. Manuel Rubio de la Fuente,  
Sec.

CEN-

CENSURA DEL M. R. P. Fr. ALONSO  
Lopez de Cassas, Lector Jubilado, Examinador Syno-  
dal del Obispado de Almeria, y de este Arzobispa-  
do de Granada, Guardian, que ha sido de los Conden-  
tos de San Francisco de Almeria, y dos vezes de el  
Real Casa Grande de Granada, y al presente primer  
Disfruidor de su Provincia de la Regular Obser-  
vancia del Seraphico Padre San  
Francisco.

H Allandome con el respetoso mandato del Se-  
ñor Doctor Don Gabriel Joseph de Rus y  
Contreras, Collegial que fue del Mayor de Cuenca  
Vniversidad de Salamanca, Canonigo Doctoral de  
esta Santa Metropolitana Iglesia, Provisor, y Vica-  
rio General de este Arzobispado de Granada, *Sede  
Archiepiscopali Vacante*, para que dè mi parecer,  
y Censura sobre las quatro Oraciones, Funerales,  
que se predicaron en las funebres ostentosas Exe-  
quias, que hizo el Illmo. Cabildo de dicha Santa  
Metropolitana Iglesia, à la decorosa, amable me-  
moria del Illmo. y Rmo. Señor Don Francisco de  
Perea y Porras, dignissimo Arzobispo que fue de di-  
cha Santa Metropolitana Iglesia: Pudiera dezir lo  
que el Santo Job, para expressar en parte mi sentir,  
aunque sobre lo sensible del assumpto, nunca halle  
digna expresion mi dolorido sentimiento: *Plenus  
sum sermonibus, & coarctat me spiritus vteri mei.*  
Lei con atenta reflexion estos quatro Sermones, y  
ha le en ellos tan decorosamente ponderadas, y fiel-  
mente sentidas, las tristes lamentables circunstancias  
de su funesto assumpto, que sobre la pena de mi in-  
consolable dolor, me llenaron tanto el alma, con su  
dolorida expresion, de acerbidad, y sentimiento, que  
como

Job. cap. 32  
v. 18.

Menoch. in Job.  
Ibidem.

Job. ibidem.  
p. 20.

Job. ibid.

S. Bernard.  
Serm. in transit.  
S. Malachia.

como implicadas las voces con los discursos, en dolorida confusion, y tropel confuso, no encuentran el modo de explicar su sentir, ni aciertan con el principio de publicar su ingente dolor. Assi, parece, exponia Menochio en la persona del Santo Job la acerbidad de mi pena: *Multa menti occurrunt argumenta, & rationes, quae menti concipienti erumpere gestiunt, & pectus urgens dum aperire conatur.* Dura ley, si venerable precepto, pudiera llamar esta remission, que repitiendo à la memoria tan funesta pena, renueva lo mas intenso de mi quebranto; por lo que pudiera dezir, lo que el grande Eneas à la Reyna Dido: *Insandum Regina iubes renovare dolorem?* Mas puesto, que es preciso obedecer, y por tanto sacrificar los mas intimos sentimientos del alma en las funestas aras del mas sensible tormento: *Loquar, & respirabo paululum;* hablarè como pudiere, y abriendo puerta à mi inconsolable fatiga, respirarà algun tanto la congoja, y responderè despues à lo que se me manda: *Aperiam labia mea, & respondebo.*

Ni debe estrañar la prudente discrecion estas sentidas quejas, si con reflexion medita lo funesto de este golpe. Què bien lo dezia à mi intento el gran Padre San Bernardo, escribiendo lo justificado de su pena en la lamèrable muerte de otro Santo Obispo: *Dira profectò, & inexorabilis mors, quae tantam hominum multitudine vnins percussione multavit.* O horrible monstruo fatàl estrago de los vivientes! O inexorable cruel fier! O terminacion lugubre de los vitales alientos! O muerte espantosa, è insaciable! Què voces seràn bastantes para explicar tu avarienta crueldad, è improvida tyrania? Quando con solo vn golpe de tu cortante guadaña, rendiste

à tu dominio tanta multitud de hombres. Cortaste cruel el apreciablesimo hilo de oro de la vtilissima vida del Illmo. Señor Don Francisco de Perea y Porzas, nuestro amabilissimo Arçobispo, y en él rompiste tantos vitales alientos, quantos animaba su charidad ferviente, en tantos favorecidos hijos, amantes subditos, y fieles dependientes.

Eres fiera horrible, prosigo con S. Bernardo, improvida, y ciega; pues con tu formidable estrago ligaste la lengua de nuestro amable Principe, impediste los passos, ataste las manos, y cerraste los ojos: *Cæca, & improvida, quæ Malachia ligavit linguam, impedivit gressus, dissolvit, manus, oculos clausit.* Cerraste aquellas alegres apacibles lumbreras de sus festivos ojos, que eran perenne consuelo del mas desvalido pobre: *Oculi eius in pauperem respiciunt.* Ataste aquellas beneficas manos, tesoro abundante de su excesiva misericordia: *Mannus illius tornatiles aureæ, plenæ Jacinthis.* Impediste aquellos sollicitos, apreciables passos del que con el zelo de su Pastoral empleo evangelizaba incessantemente la Christiana paz, y el espiritual vniuersal bien: *Illos quoque speciosos gressus evangelizantis pacem, evangelizantis bona.* Ligaste finalmente la expedita lengua, y expresivos labios de aquel Supremo Sacerdote, q̄ siendo custodia de la mas calificada ciència, y deposito de la mas meditada sabiduria, hablabã siempre con tanto acierto, q̄ sin transcender los terminos de la justicia, bosaban abundãte misericordia para la espiritual medicina de tantas afligidas almas: *Sanctâ denique labia illa sacerdotis, concludia S. Bernardo, quæ custodiebant scientiã, os iusti, quod sapientiã meditabatur: & linguã eius, quæ iudiciũ loquens, immo, & misericordiam, tantis mederi solebat.*

S. Bern. *ibid.*

*Psalm. 10. v. 5.*  
*Uido ai. m. d. 2.*  
*Cant. cap. 5. v. 14.*  
14.

S. Bern. *ibid.*

S. Bern. *ibid.*

g. Bern. *ibid.*

*lib. 2. cap. 2.*

S. Bern. *in obitu*  
*Humberti.*

S. Bern. *Epist.*  
*ad Frat. Hiber-*  
*nic.*

*idem. in obitu*  
*Humberti.*

*lib. 2. cap. 2.*

bat vulneribus animarum. Pero què mucho indifere-  
ta fiera, dispares inconsideradamente tus lamenta-  
bles golpes, si traes tu origen de vna inconsiderada  
prevaricacion; què mucho seas cruel, y fatua, si tu-  
viste principio de la faláz astucia de la antigua Ser-  
piente, y de la maliciosa ignorancia de la muger pri-  
mera: *Nihil, inquam, mirum, dize San Bernardo, si*  
*ferit sine discrezione, quæ venit ex prævaricatione:*  
*si sit crudelis, & fatua, quæ ex antiqui serpentis*  
*fallacia, & mulieris insipientia prodijt.* Llevada  
de este indiscreto impulso, y propension feròz esta  
inevitable fiera, empleò su saña en la venerable per-  
sona de nuestro estimado Principe, y le fatigò con  
tan enconada pertinacia, que vino à ser funesto des-  
trozo de sus infauistas fauces, dando assi el apeteçido  
refrigerio à su insaciabile sed, con tan noble, como  
calificada sangre: *Fatigavit eam mors, pondera San*  
*Bernardo, & demolita est intra fauces suas, ut sa-*  
*ziaretur sanguine, quem sitivit.*

Considerado tan tremendo golpe para el ver-  
dadero amor, è ingenua lealrad, repite mi venera-  
cion, no estrañarà la discrecion prudente estas dolo-  
ridas queexas, y sentidas expresiones; pues nos robò  
de vn golpe la muerte cruel vn verdadero hermano,  
vn dulce Amigo, vn prudente Consejero, y vn au-  
xiliador fuerte: *Nec mirari quempiam decet, profi-*  
*gue San Bernardo, en las honras de Humberto, si*  
*gemitum extorquet affectus, si desolatio lachrymas*  
*exprimit: separavit à nobis verum fratrem, dul-*  
*cem amicum, prudentem consiliarium, & auxilia-*  
*riorem fortem.* O Venerables hermanos mios! O po-  
bre desvalida Franciscana Familia! Como serà bas-  
tante mi tarda, limitada expresion, para ponderar  
tanta perdida, quando en vn funesto tragico golpe  
has

has perdido, vn tan amoroso Padre, que quando su  
 charitativa piedad mas le acreditaba de serlo, blaso-  
 naba como humilde Fráncisco, de Hermano menor de  
 la Menor Familia Franciscana. Te ha faltado el mas  
 dulce Amigo, pues se acreditaba de tal, atendiendo  
 misericordioso à las precissas necesidades, y ocur-  
 rentes vicencias de tu Apostolica profelsion, en  
 que la luz de la Iglesia Augustino cifró la prueba  
 mas solida de la amistad verdadera: *Nil sic probat  
 amicam, quemadmodum amici oneris supportatio.*  
 Has perdido vn prudente Consejero, pues entre los  
 Principes de su siglo, como à Jonathàs entre los Prin-  
 cipes del Palacio de David, le ganó su sabia discre-  
 cion, y diferentissima prudencia este renombre: *Con-  
 siliarius, vir prudens, & litteratus.* Y te ha faltado  
 vn auxiliador fuerte, por lo que considerada tu in-  
 consolable soledad, te pudiera dezir lo que à otro  
 intento el Evangelico Isaias: *Circumpexi, & non erat  
 auxiliator.* Ni à mi, ni à vosotros, afligidos hermanos  
 mios, perdonò esta insaciabile homicida, à mi me-  
 nos: ò amarga muerte! assi separas la mas intima  
 prenda del alma? O bestia cruel! ò amarguissima  
 amargura! ò pestilente hedor, y horror abominable  
 de los hijos de Adan! *Nec mihi, nec vobis pepercit  
 insaciabilis homicida, mihi minus siccine separas  
 amara mors? O bestia crudelis! amaritudo amarissi-  
 ma! ò faetor, & horror filiorum Adan!* No me due-  
 lo sobre ti amabilissimo Principe, aunque pudiera  
 qual reconocido David à su fiel hermano Jonathàs;  
 porque piadosamente considero mejorada la posses-  
 sion de tu dichosa alma en el felizissimo logro de tus  
 Christianos desseos; antes si, me duelo sobre mi mismo  
 violentamente despojado del mas fiel Amigo, del  
 auxilio mas grande, de vn Varon el mas concorde, y  
 de

S. Augustin,

Paralip. lib. 7.  
cap. 27. v. 32.

Isai. cap. 63.  
v. 5.

S. Bern. in obitu  
Humberti.

S. Bern. ibida



Psalm. 87.  
v. 17.

Joan. cap. 14.  
v. 26.

Ad Hebr. cap.  
13. v. 14.

Ad Hebr. ibid.

S. Bern. in obitu  
Humberti.

de vn hombre tan à medida de mi corazón. Tales, y tantos males me assaltaron en vn momento; por lo que quisiere explicar con David mi dolor, diziendo: *In me transferant ira tua, & torrentes tui turbaverunt me, elongasti à me amicum, & proximum.* Como tambien repetir con el gran Padre San Bernardo à su contristada familia, y hermanos: *Non ploro Humbertum (nequè enim plorandus est ille, qui vocatus est ad mensam Divitis) sed super me, & super vos ploro, super domum istam, super ceteros fratres nostros, qui omnes ab ore eius consilium expectabant.* No, no amantísimos Padres míos, no lloro à nuestro charísimo Príncipe, y fidelísimo hermano, à quien considerando mi piadosa fè condigno acreedor à la Eterna felicidad, me acreditara de menos fino mi llanto, quando pudiera dezirme lo que Christo nuestro Dueño à sus queridos Apolos: *Si diligeretis me, gauderetis utique, quia vado ad Patrem.* Pero si lloro sobre mi, y sobre vosotros, sobre esta Religiosa Casa, y sobre todas nuestros hermanos; pues à todos nos ha faltado todo nuestro auxilio, y consuelo.

Ya veo mitiga en parte esta pena la Christiana consideracion de la instabilidad de esta deleznable vida, donde siendo todos presurosos viadores, no tenemos permanente estancia: *Non enim habemus hic manentem civitatem;* pero por tanto siendo tan cierto, que à la triunfante Jerusalèm se dirigen nuestras indispensables jornadas: *Sed futuram inquirimus,* augmenta no poco la pena, la consideracion triste de la crecida falta, que nos haze tan diestro conductor: *Est quidem non modica doloris occasio,* dezia S. Bernardo hablando del venerable Humberto, *tam necessario duce destitui;* pues aunque como dezia piadosa-

dosamente considero mejorada la possession de su dichosa alma en el felicissimo logro de sus Christianos devotos, premiandole el Señor, el charitativo zelo de sus fervientes labios; como cantaba el Real Profeta David: *Desiderium cordis eius tribuisti ei, & voluntate labiorum eius non fraudasti eum* &c. &c. no obstante, nuestra congoja la desolacion inconsolable, en que nos dexa; pues pudieramos repetir como menores mendigos, lo que el Profeta Jeremias en sus lugubres llantos: *Parvuli perierant panem, & non erat qui frangeret eis.* Aun trasciende mas esta penuria à el espiritual pasto de su huérfano Rebaño; pues aviendole faltado Pastor tan cuydadoso, y vigilante, queda destituido, no solo de aquel quotidiano charitativo socorro para los necesitados, sino tambien de aquellas sabias acertadas providencias, y prudentes direcciones para la mejor conducta de su aplaudido gobierno, y Christiana utilidad de sus amadas Ovejas. Esta desolacion lastimosa lloraba compalsivo San Bernardo en la huérfana Iglesia de Hybernia: *Et nunc quoque dilectissimi Hybernensis Ecclesie gravem hanc destitutionem toto miseramur affectu.* Y esta misma excita nuestro dolor; y accrecienta nuestra pena en este contristado Granadino Rebaño, que despojado de su amabilissimo Pastor, carece de tantos apreciables dones.

Acreditaba nuestro Ilmo. Principe las calidades de Pastor bueno en el zelo, y vigilancia, con que atendia al cuydado de su Rebaño; pues prefiriendo siempre el bien de este à su propria comodidad, se entregaba tan enteramente à sus Pastorales tareas, que desatendiendo el preciso descanso, que necesitaba vna naturaleza tan trabajada, y ya en avanzada edad, nos daba las mas legales pruebas de su ver-

psalm. 20. v. 3

Thren. cap. 4  
v. 4.

Epist. ad Fratres  
Hybernos

Epist. ad Fratres  
Hybernos

S. Petr. Chrysol.  
Serm. 40. de  
Bon. Past.

4. 10

Christolog. ibid.

Ecclesiastic. cap.  
45. v. 4.

da dero amor. Què biè delineaba el Chrysolologo estas  
apreciables calidades en la persona del buen Pastor!  
*Fortem, dize, facit vis amoris, quia nihil durum,  
nihil amarum, nil grave, nil letale computat amor  
verus.* Què methamorphoseos tan estraños forma la  
eficacia del amor fino! Presta vigorosa fortaleza à  
el alma mas cansada, suaviza en tierna blandura,  
aun las mas duras penalidades; dulcifica las amargu-  
ras mas asperas, aligera el mas grave peso, y con-  
vierte en gustosa vida la mas mortal ponzoña. Què  
à la letra lo experimentamos en nuestro benignissi-  
mo Principe; pues en las repetidas tareas de sus Visi-  
tas, estas mismas afectuosas ideas la ardiente activi-  
dad de su amor le pintaba. Era de temer en pruden-  
te consideracion la insuperable tarea, que tomó su  
Ilma. en la vltima estacion de su Visita; y no faltò,  
quien tan leal, como reconocido le previnieffe repe-  
tidas vezes el notorio riesgo à que se exponia en  
tiempo tan crudo, temperamento tan frio, y territo-  
rio tan aspero; però lo intrepido de su zelo, y lo es-  
forzado de su Paternal amor, combatia con tanto valor  
estos temores, q̄ en los mismos riesgos afianzaba sus  
mayores seguridades. *Amer; dize el Chrysolologo,  
Impenetrabilis est lorica, respuit jacula, gladios ex-  
cauit, periculis insule at mortem ridet. si amor est,  
vincit omnia.* Hazian mas apreciables estas singulares  
calidades las amables prendas de su respetosa perso-  
na; pues sin perder vò punto de su vigilante zelo,  
superior caracter, y justificada integridad, era tanta  
la afabilidad, y blandura de su trato, que dulce-  
mente embalefaba los corazones. De moyses, dize  
el Sagrado Texto, que su Fè, y blandura le obtuvie-  
ron el elogio de Santo: *In fide, & lenitate ipsius  
Sanctâ fecit illum.* Lo que exponia muy à mi intento  
el

el gran Padre San Bernardo: *Fide calcabat mundum*  
*Joanne attestante, qui ait: hac est victoria, qua vi-*  
*ctis mundum, fides nostra. Nam in Spiritu lenitatis*  
*dura quaelibet. & adversa a quo animo tolerabat.*  
Fue tan singular la suavidad, y blandura de nuestro  
amabilissimo Pastor, que juzgo fue el glorioso trans-  
cendente del decoroso predicamento de sus heroy-  
cas acciones; pues no executaba accion alguna de  
qualquier especie que fuesse, à que no le moviesse la  
amorosa suavidad de su genio dulce, y condicion  
afable. Hizo de ella nobilissima naturaleza; con que  
le era tan connatural esta amable virtud, que con  
igual semblante recibia los favores, y los agravios;  
y aun tal vez premiaba los agravios como favores,  
confessandose tan bien hallado con ella, que protes-  
taba deberle los mas apreciables bienes; nueva finca  
para mi piadosa esperanza de que el Señor le abra  
remunerado con eternos galardones. Executò el  
Pastor Divino aquel portentoso exemplo de su hu-  
mildad, y blandura, y dixo à los primeros Obispos  
sus Apostoles: *Exemplum enim dedi vobis, ut quem*  
*ad modum ego feci vobis, ita & vos faciatis.* Como  
remitiendose en la Escuela de sus admirables obras  
à la doctrina de sus mysteriosas palabras: *Discite à*  
*me quia mitis sum, & humilis corde.* Demonst-  
rando en estos sagrados documentos, que la afable  
humildad, y suave blandura era prenda inseparable  
del Pastoral ministerio, con cuya asistencia, y direc-  
cion terminada su Soberano empleo; *Consummatum*  
*est.* Y concluida su Pastoral Visita: *Per viscera mi-*  
*sericordiae Dei nostri in quibus Visitavimus vos;* puso  
el ultimo termino à su portentosa vida; retribuyen-  
do beneficios, por agravios: *Pater, dimitte illis, non*  
*anim sciunt, quid faciant;* y entregandose à la muerte.

Serm. S. Ma' ach.

de Juan  
100. 10

Joan. cap. 13.  
v. 13.

Math. 11. v. 29.

Joan. cap. 19.  
v. 30.

Luc. 1. v. 78.

Luc. cap. 23.  
v. 34.

Math. 26.  
p. 39.

te enteramente resignado en la Divina voluntad: *Verum tamèn non sicut ego volo, sed sicut tu.* Así procurò practicarlo nuestro Pastor Illmo. siguiendo en el modo posible las portentosas huellas del Divino Pastor su Soberano Maestro; pues concluida con tanta afabilidad, y blandura, como fervoroso zelo, la universal Visita de su Arçobispado, llegando el terrible trance de la muerte, se ofreció tan gustoso, como resignado à la Divina voluntad, respondiendo à vno de sus familiares, que le instaba pidiessè al Señor por su salud, y vida: *Ni vida, ni muerte, sino la execucion de la voluntad Divina.* Lo que, como dezia, afianza mi piadosa esperanza para persuadirme, que el Pastor Soberano le avrà remunerado su viva fe, vigilante zelo, y benignidad afable con eternos galardones de interminables glorias. Amen.

Symmach. lib. 3.  
Epist. 48.

Supuesto este leve desahogo, à mi inconsolable fatiga, y congojosa pena, respondo à el mandato de el Señor Provisor, lo q vn erudito à mi intento: *Supervacanei laboris est commendare compicuos, ut si in sole possitis facem feras.* Tan invtil recomendacion juzgo la de milimitada pluma, para exagerar lo docto, y erudito de estos quatro Sermones, como la limitada claridad de vna antorcha, para ilustrar los brillantes resplandores de los que tienen su habitacion en el Sol. Porque siendo tan superior la notoriedad, que à los quatro sabios Oradores les han ganado sus recomendables prendas de erudicion, y doctrina, temo, que los toscos borrones de mi pluma las dexen mas deslucidas, que elogiadas. Cumplièdo no obstante con el oficio de censor, digo, que vniformemente advierto en estos quatro Sermones aquellas apreciables calidades, que de la es-

pada

pada predicaba el Profeta Ecequiel: *Gladius excu-  
tus est, & limatus. Ut cadat victimas, excutus  
est: ut splendeat, limatus est.* Pues cada vno de ellos  
como cortante espada de la palabra Divina mues-  
tra tanta agudeza, y eficacia en el dezir, que en las  
atas de el defengano sacrifica los corazones mas ti-  
bios; brillando alsimilmo con tanta erudicion, y  
abundancia de sagradas noticias, que deslumbra la  
inteligencia mas alta. Por lo que advierto venir les  
muy apropiado aquel elogio del gran Padre San  
Geronimo, hablando de las obras del grande Ori-  
genes: *Cogitar am Sermonem*, dize, *& invenio Biblio-  
thecam*; pues en estos Sermones hallarà la erudicion  
mucho que aprender, y la ingeniosidad mas que ad-  
mirar, porque verà en ellos compediadas las mas flo-  
ridas noticias, y con nueva inventiva ilustradas las  
mas ingeniosas erudiciones. Así lo advertia Casio-  
doro dando su censura en semejante caso: *De diver-  
sis scriptoribus, quasi flores excipiens, in unum  
compendiose lectiois volumen restringit.* Practican-  
do con tanto acierto en estas quatro Oraciones sus  
diferetos Autores, las acertadas maximas del Doctor  
Maximo, que justificadamente se abrogan el renom-  
bre de maximos entre los Predicadores mas cèlebres:  
*Succintos, & breves, pariter, & longos; breves in-  
verbis, longos in sententijs.* Por lo que absolutamen-  
te doy mi sentir, refiriendo las palabras, que en oca-  
sion semejante dixo Sydonio Apolinar: *Accipe, quod  
super tuis scriptis sentiamus: legimus opus operosif-  
simū, multiplex, sublime; scripsisti gravia mature,  
profunda solide, dubia cōstantēr quaedā severe, quae-  
dam placitē, cuncta potentēr.* He leído cō tanta aten-  
ciō como gusto estos quatro Sermones, y los advierto  
obra tan grande, como excelente, y magnifica; pues  
se halla en ellos la gravedad con cordura, la profun-

Ecceq. cap. 21.  
v. 9.

S. Hieron. 10.  
quest. de Orig.

Casiodor. Pro-  
log. ad tract. de  
Amic.

S. Hieron. Epist.  
13.

Sydon. Apollin.  
lib. 9. Epist. 9.

didad con solidèz, lo dudoso con firmeza, lo severo con apacibilidad; y todo quanto dize tan poderosamente ponderado, que desempeñan altamente su intento. Por tanto, y por no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y Christianas costumbres, las juzgo dignissimos de la Prensa. Así lo siento, salvo, &c. en este Real Convento de N. Seráfico Padre San Francisco Casa Grande de la Ciudad de Granada en 1. de Diciembre del presente año de 1733.

*Fr. Alonso Lopez de Cassas.*

### LICENCIA DEL ORDINARIO.

**N**OS el Lic. Don Joseph Franquis Lafo de Castilla, Abad de la Iglesia Colegial de la Ciudad de Santa Fè, Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado, por el Illmo. Señor Dean, y Cabildo de dicha Santa Iglesia, Sede Archiepiscopal Vacante, &c. Por la presente damos licencia, para que se puedan imprimir las Oraciones Funebres, declamadas en la Santa Iglesia Metropolitana, en los dias treinta de Junio, primero, segundo, y tercero del mes de Julio del año proximo pasado de setecientos y treinta y tres, en las dignas Honras, que el Illmo. Cabildo de dicha Santa Iglesia ofreció, à la memoria del Illmo. Señor D. Francisco de Perea, su meritiſsimo Arçobispo, atento à que por la Censura puesta por el M. R. P. Fr. Alonso Lopez de Cassas, Lector Jubilado, y primer Definidor de su Provincia, de la Regular Observàcia del Seráfico P. S. Francisco, à quien se remitió, consta no contener cosa alguna contra los Mysterios de N. Santa Fè Catholica, buenas, y loables costumbres, y sin que en ello se ponga embarazo alguno. Dado en Granada en siete dias del mes de Enero de 1734.

*Lic. Don Joseph de Franquis  
Lafo de Castilla.*

Por mandado del Señor Provisor.

*Felix Diaz Rabanal.*  
Not.

APROB.

APROBACION DEL M. R. P. M.  
Pedro de Zepedes, Rector del Colegio de S.  
Pablo de la Compañia de Jesus de esta  
Ciudad de Granada, y Examinador  
Synodal de este Arzobis-  
pado.

**P**Or comission del Señor Don Leonardo de Vi-  
vanco Angulo, Cavallero del Orden de Cala-  
trava, del Consejo de su Magestad, y su Oydor en  
esta Real Chancilleria de Granada, y Juez de las  
Imprentas de su Reyno: He visto las quatro Sagra-  
das Funcbres Oraciones, dichas en las magnificas  
Exequias, que para desahogar vntanto, el justo do-  
lor, que la afligia, y hazer eterna la memoria de su  
Disunto benemerito Principe, celebrò, con la gran-  
deza, que acostumbra, esta Santa Metropolitana  
Iglesia de Granada, en la muerte del Illmo. Señor  
Don Francisco de Perea, su dignissimo Prelado,  
Y aviédoseme cometido para la censura, debo lisa-  
mente dezir mi parecer. Esto es, que merecen mu-  
chos elogios; censura ninguna. Confieffome muy  
corto para Panegyrista, y muy sobrado para Censor  
de Oraciones tan Sagradas. Porque mis elogios no  
pueden llegar à su merecimiento, y ellas, por la ma-  
teria que tratan, por el sitio donde se dixeron, y por  
los Oradores, de cuyos ingenios son partos fecun-  
dos, hazen que estè de sobra qualquiera censura.  
Son Sugetos tan conocidos por sus empleos, Cathed-  
dras, y magisterios, y de aciertos tan notorios en  
igualmente graves empeños, fiados à su cuydado;



que quando ellas por si solas no bastàran, bastaria solo esto para su mayor recomendacion, sin que el mas linze tuviera que censurar.

Genes. 12.  
lib. de mi-  
grat. Abra-  
ba,

Donde entre otras prerrogativas, y excellencias, ofreció Dios à Abraham su bendicion: *Et benedicam tibi*, lee Philon Hebreo, *laudatam sermonem dabo*. Que le daría vn modo de hablar, y predicar à las gentes perfecto, y consumado, digno de verdadera alabanza, y que ninguno pueda con razon censurar. Para lo qual, continúa Philon, son necessarias dos cosas, que difficilmente se encuentran juntas en vn sugeto: ser grande en el concebir, facil, y eloquente en explicar: *Multi enim excogitant quidem optima; sed à malo interpretare sermone destituuntur. Alij contra facundia pollentes nihil valent consilio*. Ambas, dize, han de concurrir juntas para que el sermon sea consumado, si bien el que las junta es por bendicion de Dios, singular gracia, y grandissimo beneficio: *Qua propter hic quoque benedictio integrum, non dimidiatum sermonem confert, & qui dignus habetur tam insigni beneficio, & excogitare valeat quæ sunt optima, & excogitata euentare: nam perfectio videtur ex utroque consistere*. Esta bendicion, gracia singular, y beneficio grande, y por esso à muy pocos concedido, lo conocerà qualquiera copiosamente comunicado à todos, y cada vno de estos Sagrados Oradores, dignos por lo mismo de los mayores elogios, y exemptos de toda censura.

Son sin duda grandes en el concebir; pues en el corto espacio de tiempo, que les fue dado para desempeño de funcion tan decorosa, supieron idear à sumptos tan diversos, pero propios, y ajustados al Heroe, que elogiaban, Y faciles, y eloquentes

en dezir, como lo manifiestan las Oraciones mismas. Y lo avrà preciffamente de confessar el que por acaso, gusto, ò curiosidad empezare à leerlas, quando sin sentir se vea tan prendado, y empeñado en lo mismo, que haze, que ni tendrá libertad en continuar, ni podrá sin violencia privarle del gusto, que concibe. Hablo por lo que por mi ha pasado. Pero no callarè lo que tambien me ha sucedido, y creo no serè solo en experimentarlo. Esto es, que quanta ha sido la complacencia, y gusto, que he tenido en leer anticipadamente estas Oraciones, tanta ha sido la amargura, dolor, y sentimiento, que en mi han ocasionado. Alguno los juzgaria extremos incompatibles; pero no lo son, sino los mismos, que juntos experimentò San Juan en el Libro, que se le diò à probar al dezimo de su Apocalypsi. Dize del, que le fue dulce, y amargo: *Erat in ore meo tamquam mel dulce: amaricatus est venter meus.* Dulce, en sentir de nuestro Cornelio, por el modo con que deleytando insinuaba al entendimiento, la materia que contenia: *Prima facie, & primo gustu erat mihi dulcis, mentemque pascebat, & oblectabat.* Amargo por su contenido, que era funesto suceso, que por mas que dulcemente propuesto, causò en lo intimo del corazon, y alma del Evangelista amado, dolor muy grande, excesivo sentimiento: *Iniime in animo, & in mente mea luctui, & ingemui.*

Apocal. 10.

Cornel. ibid.

Cornel. ibid.

Son la materia de estas sagradas funcbres Oraciones la muerte de vn Prelado, cuya vida nos asegurabamos por mucho tiempo: digno de vivir muy dilatados años. Venerado, y amado como Padre, por las prendas de sabiduria, prudencia, afabilidad, piedad, justicia, caridad, y otras muchas, que divididas constituyen Prelados grandes, y juntas se las

co.

comunicò el Cielo con liberal mano, cuya muerte llenò à esta Ciudad de justo dolor, y sentimiento. El que se renueva leyendo estas Oraciones, aunque con tanto deleyte, y gusto del entendimiento la propongan. Y mas en quienes hizieron multiplicados los titulos para amarle tiernamente.

Este es mi sentir dicho con sinceridad. En este Colegio de San Pablo de la Compañia de Jesus de Granada, Octubre 15. de 1733. años.

*Pedro de Zespedes.*

---

### LICENCIA DEL JVEZ REAL.

**AVTO.** EN la Ciudad de Granada, en catorze dias del mes de Enero de mil setecientos y treinta y quatro años, su Señoria el Señor Don Leonardo de Vivanco Angulo, Cavallero del Orden de Calatrava, del Consejo de su Magestad, y su Oydor en esta Real Chancilleria, Juez Privativo de las impresiones de este Reyno: Aviendo visto el Memorial dado por los Señores Comissarios del Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad, en que pretendé se les conceda licéncia para que se déa à la estampa los quatro Sermones Fenerales, predicados en dicha Santa Iglesia en las Honras del Illustrissimo Señor Don Francisco de Perea, Arçobispo que fue de esta Santa Iglesia, por los Señores Don Diego Merino, Padre Maestro Fray Gaspar de Navas, Padre Maestro Martin Garcia, y Señor D. Matheo Enriquez, Canonigo Lectoral. Y la Censura, que en virtud del Decreto de su Señoria, ha puesto el M. R. P. Pedro de Zespedes, de la Sagrada Compañia de Jesus, en que expressa ser dignos dichos Sermones de que se déa à la estampa, por no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres: atento à lo qual dixo, que concedia, y concedió licéncia, para que en qualquiera de las Imprentas de esta Ciudad, y su Reyno, se puedan imprimir dichos Sermones, y se dé por Testimonio: y así lo proveyò, y rubricò.

*D. Leonardo de Vivanco.*

Ante mi.

*D. Pedro de Luque Castrovieja.*

PA:

(S)S(S)

# PANEGYRICO FVNERAL,

EN LAS SOLEMNES HONRAS,  
que celebrò el Ilustrissimo Cabildo  
de la Santa Iglesia Cathedral  
de Granada.

A LA VENERABLE MEMORIA  
del Ilustrissimo Señor

D. FRANCISCO  
DE PEREA, SV DIGNISSIMO  
Arçobispo.

SIENDO SV ORADOR

EL LIC. D. DIEGO MERINO Y CEVALLOS,  
Canonigo Magistral de la Sta. Iglesia Metropolitana  
de Granada, Cathedrat. de Prim. de Sagrad. Theologia  
en la Vniversid. de dicha Ciudad; Examianador  
Synodal; Colegial que fue en el May. de Cuenca de la  
Vniversid. de Salamanca; Cathedratico de Artes en  
ella, y Canonigo Lectoral de la Santa  
Iglesia de Almeria.

(38)  
184

Dato A' gho'lo de' ad n'ada e' las' f'elicitad'...  
 177  
 178  
 179  
 180  
 181  
 182  
 183  
 184  
 185  
 186  
 187  
 188  
 189  
 190  
 191  
 192  
 193  
 194  
 195  
 196  
 197  
 198  
 199  
 200  
 201  
 202  
 203  
 204  
 205  
 206  
 207  
 208  
 209  
 210  
 211  
 212  
 213  
 214  
 215  
 216  
 217  
 218  
 219  
 220  
 221  
 222  
 223  
 224  
 225  
 226  
 227  
 228  
 229  
 230  
 231  
 232  
 233  
 234  
 235  
 236  
 237  
 238  
 239  
 240  
 241  
 242  
 243  
 244  
 245  
 246  
 247  
 248  
 249  
 250  
 251  
 252  
 253  
 254  
 255  
 256  
 257  
 258  
 259  
 260  
 261  
 262  
 263  
 264  
 265  
 266  
 267  
 268  
 269  
 270  
 271  
 272  
 273  
 274  
 275  
 276  
 277  
 278  
 279  
 280  
 281  
 282  
 283  
 284  
 285  
 286  
 287  
 288  
 289  
 290  
 291  
 292  
 293  
 294  
 295  
 296  
 297  
 298  
 299  
 300  
 301  
 302  
 303  
 304  
 305  
 306  
 307  
 308  
 309  
 310  
 311  
 312  
 313  
 314  
 315  
 316  
 317  
 318  
 319  
 320  
 321  
 322  
 323  
 324  
 325  
 326  
 327  
 328  
 329  
 330  
 331  
 332  
 333  
 334  
 335  
 336  
 337  
 338  
 339  
 340  
 341  
 342  
 343  
 344  
 345  
 346  
 347  
 348  
 349  
 350  
 351  
 352  
 353  
 354  
 355  
 356  
 357  
 358  
 359  
 360  
 361  
 362  
 363  
 364  
 365  
 366  
 367  
 368  
 369  
 370  
 371  
 372  
 373  
 374  
 375  
 376  
 377  
 378  
 379  
 380  
 381  
 382  
 383  
 384  
 385  
 386  
 387  
 388  
 389  
 390  
 391  
 392  
 393  
 394  
 395  
 396  
 397  
 398  
 399  
 400  
 401  
 402  
 403  
 404  
 405  
 406  
 407  
 408  
 409  
 410  
 411  
 412  
 413  
 414  
 415  
 416  
 417  
 418  
 419  
 420  
 421  
 422  
 423  
 424  
 425  
 426  
 427  
 428  
 429  
 430  
 431  
 432  
 433  
 434  
 435  
 436  
 437  
 438  
 439  
 440  
 441  
 442  
 443  
 444  
 445  
 446  
 447  
 448  
 449  
 450  
 451  
 452  
 453  
 454  
 455  
 456  
 457  
 458  
 459  
 460  
 461  
 462  
 463  
 464  
 465  
 466  
 467  
 468  
 469  
 470  
 471  
 472  
 473  
 474  
 475  
 476  
 477  
 478  
 479  
 480  
 481  
 482  
 483  
 484  
 485  
 486  
 487  
 488  
 489  
 490  
 491  
 492  
 493  
 494  
 495  
 496  
 497  
 498  
 499  
 500  
 501  
 502  
 503  
 504  
 505  
 506  
 507  
 508  
 509  
 510  
 511  
 512  
 513  
 514  
 515  
 516  
 517  
 518  
 519  
 520  
 521  
 522  
 523  
 524  
 525  
 526  
 527  
 528  
 529  
 530  
 531  
 532  
 533  
 534  
 535  
 536  
 537  
 538  
 539  
 540  
 541  
 542  
 543  
 544  
 545  
 546  
 547  
 548  
 549  
 550  
 551  
 552  
 553  
 554  
 555  
 556  
 557  
 558  
 559  
 560  
 561  
 562  
 563  
 564  
 565  
 566  
 567  
 568  
 569  
 570  
 571  
 572  
 573  
 574  
 575  
 576  
 577  
 578  
 579  
 580  
 581  
 582  
 583  
 584  
 585  
 586  
 587  
 588  
 589  
 590  
 591  
 592  
 593  
 594  
 595  
 596  
 597  
 598  
 599  
 600  
 601  
 602  
 603  
 604  
 605  
 606  
 607  
 608  
 609  
 610  
 611  
 612  
 613  
 614  
 615  
 616  
 617  
 618  
 619  
 620  
 621  
 622  
 623  
 624  
 625  
 626  
 627  
 628  
 629  
 630  
 631  
 632  
 633  
 634  
 635  
 636  
 637  
 638  
 639  
 640  
 641  
 642  
 643  
 644  
 645  
 646  
 647  
 648  
 649  
 650  
 651  
 652  
 653  
 654  
 655  
 656  
 657  
 658  
 659  
 660  
 661  
 662  
 663  
 664  
 665  
 666  
 667  
 668  
 669  
 670  
 671  
 672  
 673  
 674  
 675  
 676  
 677  
 678  
 679  
 680  
 681  
 682  
 683  
 684  
 685  
 686  
 687  
 688  
 689  
 690  
 691  
 692  
 693  
 694  
 695  
 696  
 697  
 698  
 699  
 700  
 701  
 702  
 703  
 704  
 705  
 706  
 707  
 708  
 709  
 710  
 711  
 712  
 713  
 714  
 715  
 716  
 717  
 718  
 719  
 720  
 721  
 722  
 723  
 724  
 725  
 726  
 727  
 728  
 729  
 730  
 731  
 732  
 733  
 734  
 735  
 736  
 737  
 738  
 739  
 740  
 741  
 742  
 743  
 744  
 745  
 746  
 747  
 748  
 749  
 750  
 751  
 752  
 753  
 754  
 755  
 756  
 757  
 758  
 759  
 760  
 761  
 762  
 763  
 764  
 765  
 766  
 767  
 768  
 769  
 770  
 771  
 772  
 773  
 774  
 775  
 776  
 777  
 778  
 779  
 780  
 781  
 782  
 783  
 784  
 785  
 786  
 787  
 788  
 789  
 790  
 791  
 792  
 793  
 794  
 795  
 796  
 797  
 798  
 799  
 800  
 801  
 802  
 803  
 804  
 805  
 806  
 807  
 808  
 809  
 810  
 811  
 812  
 813  
 814  
 815  
 816  
 817  
 818  
 819  
 820  
 821  
 822  
 823  
 824  
 825  
 826  
 827  
 828  
 829  
 830  
 831  
 832  
 833  
 834  
 835  
 836  
 837  
 838  
 839  
 840  
 841  
 842  
 843  
 844  
 845  
 846  
 847  
 848  
 849  
 850  
 851  
 852  
 853  
 854  
 855  
 856  
 857  
 858  
 859  
 860  
 861  
 862  
 863  
 864  
 865  
 866  
 867  
 868  
 869  
 870  
 871  
 872  
 873  
 874  
 875  
 876  
 877  
 878  
 879  
 880  
 881  
 882  
 883  
 884  
 885  
 886  
 887  
 888  
 889  
 890  
 891  
 892  
 893  
 894  
 895  
 896  
 897  
 898  
 899  
 900  
 901  
 902  
 903  
 904  
 905  
 906  
 907  
 908  
 909  
 910  
 911  
 912  
 913  
 914  
 915  
 916  
 917  
 918  
 919  
 920  
 921  
 922  
 923  
 924  
 925  
 926  
 927  
 928  
 929  
 930  
 931  
 932  
 933  
 934  
 935  
 936  
 937  
 938  
 939  
 940  
 941  
 942  
 943  
 944  
 945  
 946  
 947  
 948  
 949  
 950  
 951  
 952  
 953  
 954  
 955  
 956  
 957  
 958  
 959  
 960  
 961  
 962  
 963  
 964  
 965  
 966  
 967  
 968  
 969  
 970  
 971  
 972  
 973  
 974  
 975  
 976  
 977  
 978  
 979  
 980  
 981  
 982  
 983  
 984  
 985  
 986  
 987  
 988  
 989  
 990  
 991  
 992  
 993  
 994  
 995  
 996  
 997  
 998  
 999  
 1000

O.S.C.R.E. (S.C.R.E.)  
 O.S.C.R.E. (S.C.R.E.)

